Resolución NRO. 79/21

Santa Rosa, 16 de julio de 2021.-

**VISTO**: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión ordinaria de fecha 08/1/21 acta nro 01/21aprobó la contratacion de la empresa GROOVE, para la gestion y manejo de servicios informaticos de la pagina web del Municipio de Santa Rosa. Siendo que el referente de la misma será el Sr. Hugo Diego Bentancor.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 16/7/21 acta Nro.16/21, aprobó el presupuesto presentado por la empresa GROOVE, de \$ 8.500 I.V.A incluido

Atento a lo precedentemente expuesto

## EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 8.500 I.V.A. Incluido a la empresa GROOVE RUT. 020323790016 por concepto de gestion y manejo en servicios informaticos de la pagina web del Municipio de Santa Rosa, con forndos FIGM afectando al proyecto "Gastos de Funcionmiento", rubro 285
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rose

Resoluciones del Municipio.

RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rose

RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rose

RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa

RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa

RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa